



MAR DEL PLATA, 25 ABR 2018

VISTO el expediente N° 7-2154/18, de fecha 14 de febrero de 2018, por el cual se tramita la solicitud de aval para la designación de la Doctora Cintia Rodrigo como directora de la Revista "Sudamérica. Revista de Ciencias Sociales", presentada por la Dirección del Departamento de Sociología, y

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01 de las citadas actuaciones, se glosa la presentación realizada por dicha dependencia fundamentada en la renuncia a la dirección de dicha revista, realizada por el Doctor Enrique Salvador Andriotti Romanín, obrante a fojas 02.

Que, tanto dicha aceptación de renuncia, como la propuesta de designación de la nueva directora tuvieron el aval del Consejo Asesor Departamental de Sociología, en sus Sesiones de fecha 24 de noviembre y 19 de diciembre de 2017, respectivamente.

Que, a fojas 03/09, se glosa la propuesta de dirección de dicha revista, presentada por la Doctora Cintia Rodrigo.

Que, a fojas 10, luce el despacho favorable de la Comisión de Investigación y Extensión Universitaria, sobre el particular.

Lo resuelto en la Sesión N° 01, de fecha 14 de marzo de 2018.

Lo normado en el artículo 91 del Estatuto UNMDP RAU 001/13, texto ordenado en 2016.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

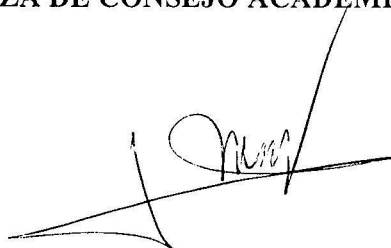
ARTÍCULO 1°.- Avalar la designación de la **Doctora Cintia Rodrigo**, como Directora de la **Revista "Sudamérica. Revista de Ciencias Sociales"**, de acuerdo a la propuesta que se adjunta en el ANEXO que de, siete (07) fojas, forma parte de la presente ordenanza.


ARTÍCULO 2°.- Inscribese en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N°

258




Dr. Federico Mario Lorenc Valcarco
SECRETARIO DE INVESTIGACIÓN
Y POSGRADO
FACULTAD DE HUMANIDADES


Dra. SILVIA RAQUEL SLEIMEN
PRESIDENTE CONSEJO ACADÉMICO
FACULTAD DE HUMANIDADES



ANEXO DE LA ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N° **258**

Universidad Nacional de Mar del Plata

Departamento de Sociología

PROYECTO DE DIRECCIÓN REVISTA SUDAMÉRICA

Dra. Cintia Rodrigo (UNMDP/CONICET)

La Revista Sudamérica, radicada en nuestro departamento de Sociología, es hoy una publicación académica con perfil propio que ha logrado consolidar su presencia en el ámbito de la Universidad Nacional de Mar del Plata. Además ha logrado, en los últimos cuatro años, cumplir con una serie de requisitos que le permiten iniciar el proceso de indexación según los estándares calidad internacional de revistas científicas.

En ese marco, la presente propuesta de dirección busca dar continuidad a la línea de trabajo desarrollada hasta aquí, orientándose fundamentalmente a cumplir con los estándares de indexación y posicionar así a la revista en el ámbito académico nacional e internacional de la sociología.

Para ello se propone una serie de tareas, como así también modificaciones en el modo de organización y funcionamiento de la revista, que permitan lograr en los próximos dos años ese ambicioso objetivo.

En primer lugar, sostener como meta estratégica que la Revista integre el Núcleo Básico de Revistas Científicas Argentinas. No obstante, la propuesta es que durante los próximos dos años se trabaje para cumplir los 36 requisitos del Catálogo Latindex (ver Anexo I), como primera instancia de indexación.

En ese sentido, es prioritario contar con un equipo de trabajo que haga posible afrontar las actividades necesarias. Se propone renovar la conformación del Comité Editorial, invitando a participar a distinguidos profesores de la carrera y reafirmando la presencia de quienes han formado parte del proceso de construcción del perfil de la Revista en este último período. Se propone conformar el Comité Editorial de la siguiente manera:

- Dr. Oscar Aelo
- Dra. Cecilia Rustoyburu
- Dr. Federico Lorenc Valcarce
- Dr. Gustavo Salerno
- Dra. María Laura Canestraro
- Dr. Facundo Solanas
- Lic. Javier Pelacoff
- Dr. Lucas Martin
- Lic. Germán Pérez
- Dra. Andrea Torricella



Dra. Ivonne Barragán
Dra. Inés Pérez

Asimismo, se propone que la Dra. Ivonne Barragán se desempeñe como Secretaria de Coordinación Científica de la revista en esta gestión. Se prevé además la conformación de un equipo de asistentes de al menos dos integrantes, que serán designados en función de sus antecedentes académicos entre docentes de la carrera y graduados recientes que se postulen para dicha función.

En segundo lugar, se propone realizar una modificación del reglamento vigente de la revista (ver Anexo II), a fin de que contemple modalidades de elección y renovación tanto del Comité Editorial como de los cargos de Dirección, Secretaría y Asistentes. Estas y otras modificaciones —tales como las pautas para los autores—, necesarias en tanto requisitos para la indexación, serán discutidas en reuniones periódicas del Comité Editorial que se propone realizar de manera trimestral a partir del inicio de la nueva gestión.

Con respecto al perfil de la revista se propone sostener la periodicidad semestral iniciada recientemente, pero manteniendo únicamente el formato electrónico a fin de agilizar el proceso de edición, evaluación, publicación y circulación. La publicación impresa se realizará sólo en la medida de que existiesen recursos extraordinarios o bien a partir de requerimientos puntuales de difusión en eventos científicos y/o académicos a definir.

En función de tales objetivos se propone optimizar el uso de la plataforma actual, complementándola con otras herramientas informáticas disponibles. A tal fin se propone realizar talleres de capacitación de los miembros del equipo editorial, ya sean organizados conjuntamente con los responsables del manejo de los recursos informáticos de la Facultad de Humanidades o en otros posibles ámbitos presenciales y/o virtuales de formación existentes.

Como parte del plan de trabajo se proponen dos Dossiers tentativos para el año 2018:

Número 8 (enero-junio): “Fiesta y peronismo. Estudios sobre política y cultura popular en los años peronistas/kirchneristas”. Coordinadores: Dra. Yanina Leonardi (UBA) y Dr. Oscar H. Aelo (UNMDP).

Número 9 (julio-diciembre): “La Sociología de la Educación. Abordajes en perspectiva histórica, tensiones en términos epistemológicos y tendencias en términos investigativos”. Coordinadores: Dra. Silvia Grinberg (UNSAM/CONICET) y Dr. Luis Porta (UNMdP/CONICET).

Además de designar coordinadores para cada uno de los dossiers, se realizará una convocatoria abierta tanto para dicha sección como para artículos libres y reseñas en cada uno de los números. Por otra parte, se buscará generar mecanismos de publicitación de las convocatorias para dotar de mayor visibilidad y presencia a la Revista. Por ejemplo, mediante la incorporación de perfiles en redes sociales, difusión mediante listas de mails e intercambios y articulaciones con otras Carreras de Sociología de Universidades Nacionales y Privadas de Argentina.

ANEXO I

CARACTERÍSTICAS DE CALIDAD EDITORIAL – LATINDEX

REVISTAS ELECTRÓNICAS: Características Básicas

1 Mención del cuerpo Editorial. Se constatará que en la revista se mencione la existencia de un consejo o comité editorial o un responsable científico. El cuerpo editorial se puede conformar por el director general, el editor responsable, editor ejecutivo, secretario de redacción, entre otros. En las revistas electrónicas deberá constar en la página de inicio directamente o bien con un enlace que permita desde ella acceder a los datos con un simple click.

2 Contenido. Para calificar positivamente, al menos el 40% de los documentos publicados en los fascículos a calificar estará constituido por: artículos originales; artículos de revisión; informes técnicos; comunicaciones en congresos; comunicaciones cortas; cartas al editor; estados del arte; reseñas de libro, entre otros tipos de documento. En todos los casos deberá privar el contenido científico académico.

3 Generación continua de contenidos. Debe demostrar la generación de nuevos contenidos en un año.

4 Identificación de los autores. Los trabajos deben estar firmados por los autores con nombre y apellidos o declaración de autor institucional.

5 Entidad editora. Deberá hacerse constar en lugar visible la entidad o institución editora de la revista. Deberá ser de toda solvencia, aparecerá en la página de inicio directamente o bien con un enlace que permita desde ella acceder con un simple clic.

6 Mención del director. En la revista deberá constarse el nombre del director de la publicación, responsable editorial o equivalente.

7 Mención de URL de la revista. Deberá constar en la página principal de la revista o en el navegador.

8 Mención de la dirección de la revista. Deberá aportarse en lugar visible la dirección postal o de correo electrónico de la administración de la revista a efectos de solicitud de suscripciones, canjes, envío de trabajos, acciones de seguimiento, entre otras. REVISTAS ELECTRÓNICAS: Características de presentación de la revista

9 Navegación y funcionalidad. Debe contar con navegación estructural que permita con un máximo de tres clics acceder a los sumarios y artículos.

10 Mención de periodicidad. O en su caso, declaración de periodicidad continuada.

11 Acceso a los contenidos. Debe facilitar la presencia del sumario o de una estructura de acceso a los contenidos.

12 Acceso Histórico al contenido. Por el tiempo de vida de la revista, o por un tiempo mínimo de tres años.

13 Membrete bibliográfico al inicio del artículo. Califica positivamente si el membrete bibliográfico aparece al inicio de cada artículo e identifica a la fuente. Para darlo por cumplido el membrete debe contener por lo menos: título completo o abreviado y la numeración de la revista (volumen, número, parte, mes o sus equivalentes).

14 Miembros del consejo editorial. Califica positivamente si aparecen los nombres de los miembros del consejo editorial de la revista.



15 Afiliación institucional de los miembros del consejo editorial. Califica positivamente si se proporcionan los nombres de las instituciones a las que están adscritos los miembros del consejo editorial. No basta que se indique solamente el país.

16 Afiliación de los autores. Deberá hacerse constar siempre la entidad a la que está adscrito el autor.

17 Recepción y aceptación de originales. Califica positivamente sólo si se indican ambas fechas.

REVISTAS ELECTRÓNICAS: Características de gestión y política editorial

18 ISSN. Las revistas electrónicas deben contar con su propio ISSN. No se da por cumplido si aparece únicamente el ISSN de la versión impresa.

19 Definición de la revista. En la revista deberá mencionarse el objetivo y cobertura temática o en su defecto el público al que va dirigida.

20 Sistema de arbitraje. En la revista deberá constar el procedimiento empleado para la selección de los artículos a publicar.

21 Evaluadores externos. Evaluadores externos. Se deberá mencionar que el sistema de arbitraje recurre a evaluadores externos a la entidad o institución editora de la revista.

22 Autores externos. Al menos el 50% de los trabajos publicados deben provenir de autores externos a la entidad editora. En el caso de las revistas editadas por asociaciones se considerarán autores pertenecientes a la entidad editora los que forman parte de la directiva de la asociación o figuran en el equipo de la revista.

23 Apertura editorial. Al menos dos terceras partes del consejo editorial deberán ser ajenas a la entidad editora.

24 Servicios de información. Califica positivamente si la revista está incluida en algún servicio de índices y resúmenes, directorios, catálogos, hemerotecas virtuales y listas del núcleo básico de revistas nacionales, entre otros servicios de información. Este campo califica positivamente tanto si el servicio de información es mencionado por la propia revista como si lo agrega el calificador.

25 Cumplimiento de la periodicidad. Califica positivamente si la revista cumple con la declaración de periodicidad que se contempla en el criterio 10.

REVISTAS ELECTRÓNICAS: Características de contenido

26 Contenido original. Califica positivamente si al menos el 40% de los artículos son trabajos de investigación, comunicación científica o creación originales.

27 Instrucciones a los autores. Califica positivamente si aparecen las instrucciones a los autores sobre el envío de originales y resúmenes al menos en algún número del año.

28 Elaboración de las referencias bibliográficas. En las instrucciones a los autores deberán indicarse las normas de elaboración de las referencias bibliográficas.

29 Exigencia de originalidad. Califica positivamente si en la presentación de la revista o en las instrucciones a los autores se menciona esta exigencia para los trabajos sometidos a publicación.

30 Resumen. Todos los artículos deberán ser acompañados de un resumen en el idioma original del trabajo.

JA
[Handwritten signature]



- 31 Resumen en dos idiomas. Califica positivamente si se incluyen resúmenes en el idioma original del trabajo y en un segundo idioma.
- 32 Palabras clave. Califica positivamente si se incluyen palabras clave o equivalente en el idioma original del trabajo.
- 33 Palabras clave en dos idiomas. Para calificar positivamente, deberán incluirse palabras clave o equivalente en el idioma original del trabajo y en otro idioma.
- 34 Metaetiquetas. Califica positivamente si aparecen metaetiquetas Dublin Core en la página de presentación de la revista (código fuente).
- 35 Buscadores. Califica positivamente la presencia de algún motor de búsqueda que permita realizar búsquedas por palabras, por índices, utilizar operadores booleanos, entre otros.
- 36 Servicios de valor añadido. Califica positivamente si la revista ofrece alertas, enlaces hipertextuales, foros, guías de enlaces, entre otros.

ANEXO II

REGLAMENTO DE LA REVISTA (en vigencia)

- I- Sudamérica es una publicación de carácter científico nacional e internacional que publica trabajos originales e inéditos en el campo de las Ciencias Sociales y Humanas. Su periodicidad es anual y su formato es en papel y electrónico.
- II- De las publicaciones. Sudamérica publicará trabajos originales e inéditos sobre temas de las Ciencias Sociales y Humanas que aborden temas de interés regional, nacional o internacional vinculados a la política. Los trabajos pueden ser: artículos, ensayos críticos o bibliográficos, y reseñas.
- III- De la frecuencia de la publicación. Sudamérica se publicará anualmente, entre los meses de Noviembre y diciembre.
- IV- De los responsables de la publicación. Los responsables de la Publicación serán: a. Un Comité Editor. b. Un Comité Asesor.
- V- Del Comité Editor El comité editor estará conformado por el director, diez vocales, un secretario de redacción y tres asistentes de redacción.
- VI- Del Comité Asesor El Comité Asesor será interdisciplinario y estará integrado por personas de reconocido prestigio en su disciplina.
- VII- Funciones de los responsables de la Revista.

Funciones del Director:

El Director es el Editor Responsable de la revista. Además de las funciones del Comité Editor, tendrá las siguientes funciones:

- a) Redactar o designar a la persona responsable de la redacción editorial de la Revista.
- b) Coordinar las actividades del Comité Editor.
- c) Representar o designar al responsable de representar a la Revista ante todas las universidades, centros de investigación, instituciones y organismos del país y del extranjero.
- d) Actuar como intermediario entre los colaboradores y los miembros del Comité Editor.
- e) Representar o designar al responsable de representar a la Revista ante la Editorial y ante los autores de los artículos.



- f) Realizar o designar al responsable de realizar los contactos institucionales y/o profesionales correspondientes.
- g) Designar junto con el Comité Editor a: - los miembros del Comité Asesor. - el secretario de redacción científica y los asistentes de redacción.
- h) Arbitrar los medios necesarios para la inclusión de la Revista en índices y directorios internacionales tales como: Registro de Publicaciones Científicas y Tecnológicas Argentinas; LATINDEX, Redalyc, y/u otras.
- i) Será designado por el Consejo departamental por un periodo de dos años renovables.

2- Funciones del Comité Editor.

- a) Asegurar la calidad de los trabajos que se publiquen y la pluralidad de enfoques teóricos y metodológicos.
- b) Determinar y dar a conocer las prioridades temáticas de publicación.
- c) Realizar una primera selección de los artículos que cumplan con los requisitos formales y de contenido y que se ajusten a las prioridades temáticas de publicación.
- d) Designar evaluadores. (Los evaluadores serán miembros del Consejo Asesor o especialistas pertenecientes al área temática de la colaboración y actuarán como árbitros).
- e) Evaluar artículos en el área de su especialidad.
- f) Decidir la aceptación y el rechazo de los artículos, tomando en cuenta las evaluaciones de los pares.
- g) Proponer a los autores, en caso de corresponder, modificaciones para la publicación del artículo.
- h) Garantizar la frecuencia de aparición de la Revista.
- i) Asegurar su adecuada presentación.
- j) Organizar el sistema de distribución, garantizando el acceso de la Revista a centros de investigación nacionales e internacionales, Bibliotecas de Universidades oficiales y privadas, asociaciones profesionales relacionadas con la temática de la publicación y organismos oficiales vinculados a la investigación, docencia o implementación de políticas sociales.
- K) Promover el intercambio de artículos e informaciones con otros centros de investigación y organismos del país y del exterior.
- l) Difundir adecuadamente las pautas para la presentación de artículos y comentarios de libros.
- m) Designar junto con el Director a: - los miembros del Comité Asesor. - el secretario de redacción científica y los asistentes de redacción.
- n) Será designado por el Director de la revista por un periodo de dos años renovable.

3- Funciones del Comité Asesor

Evaluar los artículos que le sean enviados por el Comité Editor, referidos al área temática de su especialidad.

4- Funciones del Secretario de coordinación científica y Asistentes de Redacción
Centralizarán la información y correspondencia, recibirán los artículos y los derivarán a la Dirección de la Revista; se ocuparán de la difusión de las convocatorias y colaborarán con el Comité Editor y con el Comité Asesor en todos los aspectos que le sean requeridos.



VIII- De la edición de la publicación.

Toda edición de la Revista deberá consignar las siguientes especificaciones:

- a. Departamento de Sociología, Facultad de Humanidades, Universidad Nacional de Mar del Plata con el logotipo correspondiente.
- b. Información acerca del mismo y sus actividades.
- c. Autoridades de departamento y Facultad.
- d. Comité Editor.
- e. Comité Asesor.
- f. Nomina de evaluadores
- g. Nombre de la Institución que hubiera otorgado subsidio.
- h. Normas para la recepción y selección de artículos.

Se mantendrá que la Revista cuente con un espacio en la página web de la Facultad de Humanidades. En ese espacio se difundirá el Reglamento de la Revista, incluyendo las Normas para la presentación de artículos y los mecanismos para la selección. También se difundirán los nombres de los responsables de la Revista y el Índice de cada número y el abstract en castellano y en inglés de los artículos.

IX-De la distribución de la Revista.

- a) Sudamérica estará disponible en los Departamentos de Historia y de Sociología de la Facultad de Humanidades de la UNMDP, la Biblioteca Central de la UNMDP, en instituciones de educación superior de la Argentina, y en diversas librerías del país.
- b) Distribución mediante canje. Mediante este sistema se organizará una red de distribución de la Revista que abarcará a: - Universidades y Centros de investigación del país y del extranjero. - Colegios de Graduados del Interior y del exterior. - Organismos vinculados a la investigación, docencia e implementación de políticas sociales.

X- De los recursos. La Revista se costeará con los siguientes recursos:

- a. Colaboraciones.
- b. Subvenciones.
- d- Donaciones.